

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1<sup>o</sup> de febrero de 1983.-

Acéptase -con efectos a partir del 1<sup>o</sup> de marzo próximo- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Jefe de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señor Roberto Felix Renna en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comuniquen el otorgamiento del beneficio jubilatario.-Expídase la certificación solicitada y hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N° 214/77, y a la Subsecretaría de Administración.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI

M. R.   
MELARADO E. BOGLIETTI

  
ELÍAS P. GUASTAVINI

  
CARLOS A. RENCAM